Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos Ud. deberá:  
  
Acreditar Domicilio, para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:  
  
Inmueble Propio:  
Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:  
1. Certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces.  
2. Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.  
3. Original de escritura de compra y venta.  
4. Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.  
5. Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento los títulos definitivos.  
  
Inmueble Arrendado:  
1. Se debe presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en caso de personas jurídicas y otros entes). En caso que el contribuyente emita documentos con derecho a crédito fiscal de IVA, es decir, facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).  
2. En caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presentar original de contrato.